

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 019

**REF.: TÉNGASE POR AUTORIZADA LA SUSPENSIÓN  
DE ACTIVIDADES J.I. AIKEN YEMEL, POR EL  
PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 26 ENE 2017

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución TRA 110790/103/2016 del 29.08.2016 que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sánchez, la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°59 de fecha 13.01.2017, de Director de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Director de Educación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Ordinario N°59 de fecha 13.01.2017, ingresado por Oficina de Partes de ésta Dirección Regional con fecha 16.01.2017, solicitó autorización para suspender actividades el día 19 de enero de 2017, para evaluación de párvulos y ceremonia de egreso del jardín infantil Aiken Yemel.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con cinco (5) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con cuatro (4) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades del día 19 de Enero del 2017, del Jardín Infantil "Aiken Yemel" de la localidad de Coyhaique, administrado por la Municipalidad de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de enero del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 19 de enero del 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**MARISOL MARTINEZ SANCHEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI AYSEN**

*[Handwritten signature]*  
MMS/FASB/MPVT/MARM/GIFA/gffa  
**DISTRIBUCION:**

- ◆ Municipalidad de Coyhaique
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Sec. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo ✓